



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



# Resolución Gerencial General Regional

## N° 202-2025-GRL/GGR

Huacho, 22 de mayo de 2025



**VISTO:** El Memorando N°598-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA- DG, de fecha 19 de mayo de 2025; el Informe N°47-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH.DARRHH-UFS, de fecha 20 de mayo de 2025; el Oficio N°1378-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG, de fecha 20 de mayo de 2025; el Informe N°181-2025-GRL/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2025; el Memorando N°1542-2025-GRL/GGR, de fecha 21 de mayo de 2025; el Informe N°612-2025-GRL/GRA-SRH, recibido el 22 de mayo de 2025; el Memorando N°1558-2025-GRL/GGR, de fecha 22 de mayo de 2025; el Informe Legal N° 551-2025-GRL-GRAJ, de fecha 22 de mayo de 2025; la Hoja de Envío N° 3654-2025-GRL-GGR, de fecha 22 de mayo de 2025; y,



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;



Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a), c) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; facultades que han sido delegadas al Gerente General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023;



Que, mediante **Memorando N°598-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG**, de fecha 19 de mayo de 2025, el Director General de la Dirección Regional de Salud Lima solicita al Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la evaluación del perfil del profesional propuesto para el cargo de confianza de Jefe de Logística del Hospital Regional de Huacho de la Dirección Regional de Salud de Lima;



Que, con **Informe N°47-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH.DARRHH-UFS**, de fecha 20 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Lima, que el Lic. Adm. Percy Alexander Córdova Cavero, **cumple** con los requisitos establecidos en el



Reglamento de la Ley N°31419, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, en el cargo de Supervisor de Programa I - Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Huacho Huaura Oyon y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Que, en atención al **Oficio N° 1378-2025-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG**, de fecha 20 de mayo de 2025, el **Informe N°181-2025-GRL/GRDS**, de fecha 20 de mayo de 2025 y el **Memorando N°1542-2025-GRL/GGR**, de fecha 21 de mayo de 2025; el Sub Gerente de Recursos Humanos al Gerente General Regional a través del **Informe N°612-2025-GRL/GRA-SRH**, de fecha 22 de mayo de 2025, , concluye que, **ratifica** el Informe N°47-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA- OEGDRRHH.DARRHH-UFS, informe de evaluación emitido por la Unidad Ejecutora Hospital de Huacho Huaura Oyon y SBS, el cual lo hace suyo en todos sus extremos y fue aplicando lo establecido en la Ley 31419 y su reglamento, por lo tanto, se puede proseguir con los trámites correspondientes para ocupar un cargo directivo de libre designación y remoción en la mencionada Unidad Ejecutora;



Que, en atención al **Memorando N°1558-2025-GRL/GGR**, de fecha 22 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite el **Informe Legal N° 551-2025-GRL-GRAJ**, de fecha 22 de mayo de 2025, opinando que, considerando que obra en autos, el Informe N°47-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA- OEGDRRHH.DARRHH-UFS, elaborado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Lima, en el cual concluye que, el profesional propuesto, Lic. Adm. Percy Alexander Córdova Cavero, cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo en cuestión; se cumple con el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419 -Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; asimismo, se cuenta con el Informe N°612-2025-GRL/GRA-SRH, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual se **ratifica** el Informe N°47-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA- OEGDRRHH.DARRHH-UFS, informe elaborado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud; por lo que, corresponde declarar procedente la designación de dicho profesional en el cargo de Jefe;



Que, con **Hoja de Envió N° 3654-2025-GRL-GGR**, de fecha 22 de mayo de 2025, la Gerencia General Regional remite los actuados del Exp. N° 3668245 a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima, en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Con el visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Subgerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, y demás disposiciones jurídicas conexas;

**SE RESUELVE:**

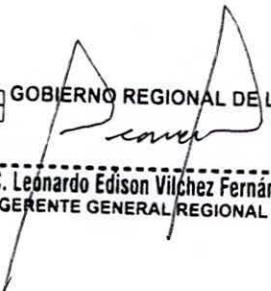
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **LIC. ADM. PERCY ALEXANDER CÓRDOVA CAVERO**, en el cargo público de confianza de **SUPERVISOR DE PROGRAMA I- JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DEL HOSPITAL DE HUACHO HUAURA OYON Y SBS** de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo con los parámetros de la Ley N° 31419 y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en virtud de los argumentos desarrollados en los apartados precedentes, otorgándole las prerrogativas de ley, así como la remuneración correspondiente a su nivel.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición existente que se le ponga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández  
GERENTE GENERAL REGIONAL